

Ref.- SC05-14-161

ACTA Nº 152/1115 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Da. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

- D. José Galdeano Antequera.
- D. Antonio García Aguilar.
- D. Pedro Antonio López Gómez.
- D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

- D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
- D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTISEIS del mes de MAYO del año 2014, siendo las TRECE HORAS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO OUINCOAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio

de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

<u>ALCALDÍA - PRESIDENCIA</u>

- **2°.- 1.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.
- **2°.- 2.-** INFORME. Nª/Ref.: 113/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 999/2010 (R.C.A. Núm. 370/2007). Adverso: Mercedes Troyano Oliva y Rocío Amela Troyano. Situación: Sentencia Núm. 1.398/2014.
- **2°.- 3.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos:

- 11/2013. Adverso: José Luís González Sánchez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 80/2014 y recepción del Expediente Administrativo.
- **2°.- 4.-** INFORME. Nª/Ref.: 19/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.023/03. Adverso: Telefónica de España, S.A.U. Situación: Sentencia Núm. 1.392/2014.
- **2°.- 5.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-050. Asunto: Juicio Rápido dimanante del Procedimiento de Diligencias Urgentes Núm. 31/2014. Órgano: Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 170/2014. Adverso: Ismael Sánchez Gómez. Situación: Sentencia Núm. 222/14.
- **2°.- 6.-** INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 731/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 251/14 y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

- **3°.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos la usuaria con FIBAT 1678.
- **3°.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a aprobar el gasto correspondiente a la parte proporcional del coste de las acciones de promoción aprobada por la Asociación de Empresarios Turísticos de Roquetas de Mar.
- 3°.- 3.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado, Licencia de Autotaxis nº 4.
- 3°.- 4.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado, Licencia de Autotaxis nº 29.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

- **4°.- 1.-** ACTA de la Sesión Ordinaria Permanente de Hacienda y Economía celebrada el día 19 de mayo de 2014.
- **4°.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de un vehículo tipo furgón destinado al uso de la unidad de atestados de la Policía Local de Roquetas de Mar.
- **4°.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de seguro colectivo de vida del personal municipal afecto a la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal aprobada anualmente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- **4°.- 4.-** PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa para contrato de obra para urbanización de pasos peatonales en las Colinas, Aguadulce, Termino Municipal de Roquetas de Mar.



- **4°.- 5.-** PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa para contrato de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- **4°.- 6.-** PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las Playas del litoral de Roquetas de Mar.
- **4°.- 7.-** PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Union Europea una ayuda para el Programa de Igualdad de Género en el Mercado Laboral y Conciliación durante los años 2014 y 2015.
- **4°.- 8.-** PROPOSICIÓN relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.-Único.- PROPOSICIÓN relativa a concesión de subvención a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas con destino a sufragar gastos diversos de material, desplazamientos, arbitrajes y derivados de los equipos de las distintas categorías para la Temporada 2013/2014.

IL-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

<u>ALCALDÍA - PRESIDENCIA</u>

2°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 25291. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000092-N por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25292. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000019-F por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25293. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000089-D por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25294. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000286-S por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25295. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000295-R por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25296. Resolución de fecha 2 de mayo de 2014, relativo a acordar la publicación de la notificación no practicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería al no ser actualizada la inscripción número 040792-00000284-J por el titular. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25297. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un a destructora por importe de 301,29 € IVA incluido con destino al Área de Cultura. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25298. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un Escáner por importe de 119,79 € IVA incluido con destino a Gestión de la Ciudad. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25299. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un Escáner por importe de 289,19 € IVA incluido con destino a Gestión de la Ciudad. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25300. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un Escáner por importe de 289,19 € IVA incluido con destino a Gestión de la Ciudad. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25301. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un Escáner por importe de 289,19 € IVA incluido con destino al Teatro Auditorio. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25302. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a ejecutar el Aval inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 59700330130006 como garantía de las obras de infraestructura derivadas del expediente urbanístico n° 1741/05 por importe de 6.166,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25303. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8927, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 25304. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8928, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25305. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8929, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25306. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8930, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25307. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8931, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25308. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8932, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25309. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AlS/8933, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25310. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8934, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25311. Resolución de fecha 7 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25312. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25313. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25314. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25315. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 8.733,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de actuación celebrada el día 10 de mayo de 2014 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25316. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 4.743,75 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de una actuación celebrada el día 11 de mayo de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CILIDADANOS
- 25317. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 14/14 D, relativo a dado que no se ha producido voluntariamente a la paralización de las obras sitas en Calle Costa de África, se proceda por parte de la Policía Local de obras al precinto inmediato de las obras, instalaciones y uso del local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25318. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a derecho de cobro sobre la mercantil encargada de la gestión económica de la Residencia Virgen del Rosario en el ejercicio 2012 por un importe de 11.851,24 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25319. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 7527 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básico s a razón

- de 13 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25320. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº 4358 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 18,97 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25321. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a inadmitir a trámite el recurso interpuesto contra liquidación tasas basura nº 1311056274 por extemporáneo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25322. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a autorizar a la devolución de 130,20 € correspondiente a autoliquidación 1411000001 Tasas Basura 2014 por duplicidad de recibo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25323. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 581,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25324. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a autorizar a la devolución de 171,92 € correspondiente a importe embargado de la devolución Impuesto sobre la renta de la Personas físicas 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25325. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 312,45 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25326. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 718,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25327. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IRUS por importe de 433,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25328. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula MU-007950. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25329. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2014 LM n° 63/08. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25330. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2014 LM nº 163/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25331. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-2557-BGG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25332. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 1.847,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25333. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e IIVTNU por importe de 2.050,52 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25334. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 598,74 € € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25335. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de la relación de Facturas número 53 FDB 11/2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25336. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamientos al Conserje de Servicios con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce, y Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 25337. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamientos al Conserje de Servicios con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce, y Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25338. Decreto de fecha 13 mayo de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25339. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº 182/20132, conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para reparación del firme de la zona de aparcamiento exteriores y reparación de jardines en zona interior de la comunidad en Calle Mare Nostrum. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25340. Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, con expediente nº 165/13 O.E., relativo a dar medios de pago y plazos de ingresos para el abono del importe de 12.954,52 € resultante del presupuesto de las obras correspondientes a la orden de ejecución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25341. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 142/08 D, relativo a la imposición de una multa coercitiva por importe de 1.500,00 € resultante por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en Calle Luna. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25342. Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, con expediente nº 6/14 E.S., relativo a estimar en parte las alegaciones presentadas e imponer una multa por importe de 901,02 € al titular del establecimiento sito en Plaza Lago como. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25343. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 26/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil que ejerce la actividad en el establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25344. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 323/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de inmobiliaria gestoría sita en calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25345. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 299/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina de impresión gráfica y digital, y fotografía sita en Pasaje Torrestreslla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25346. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 57/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Fotografía y servicio de Enmarcación sita en Avda. del sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25347. Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, con expediente nº 352/13, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de oficina de prevención de riesgos laborales en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25348. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25349. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 991/2013, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Juan Manuel Serrat. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25350. Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, con expediente nº 33/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Antonio

- Machado como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25351. Resolución de fecha 23 de abril de 2014, con expediente n° 2/14 E.S., relativo a imponer una sanción en su grado mínimo de 200,00 € al titular del establecimiento sito Calle Juan Antonio de Samaranch como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25352. Resolución de fecha 7 de mayo de 2014, con expediente nº 63/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Gardenia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25353. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, con expediente nº 64/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San José Obrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25354. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 68/14, relativo a autorizar la concesión de una reserva de espacio para carga y descarga sita en Calle Almería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25355. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 67/14, relativo a conceder la baja del vado Permanente de la Licencia Municipal nº 039/04 sito en Calle Pampaneira. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25356. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 66/14, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 016/06 sito en Calle Jazminero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25357. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 65/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Isla de la Toja. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25358. Resolución de fecha 8 de mayo de 2014, con expediente nº 64/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en calle Hernán Cortes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25359. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 18/2014 por no haber subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25360. Decreto de fecha 8 de mayo de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 81,89 € en concepto de desplazamientos durante los meses de marzo y abril de 2014 a la trabajadora indicada. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25361. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a la aprobación del expediente en concepto de 225 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 76.111,61 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25362. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente n° 38/12 D, relativo a imponer una multa coercitiva por importe de 600,00 € resultante por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación de obras en calle Corbeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25363. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente n° 39/12 D, relativo a imponer una multa coercitiva por importe de 600,00 € resultante por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en calle Corbeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25364. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº 16/13, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de Ciber Locutorio y venta de Chucherías y Menaje en Calle Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25365. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 75/14, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para la implantación de actividad de comercio venta menor de telefonía, internet y locutorio con venta de bebidas frías en un establecimiento sito en Calle Silencio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



- 25366. Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, con expediente n° 3/14 E.S., relativo a imponer una sanción de 901,51 € a la mercantil al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25367. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a desestimar la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho con expediente administrativo nº 905 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25368. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a desestimar la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho con expediente administrativo nº 904 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25369. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 903 en el Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25370. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 902 en el Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25371. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la redacción del plan de seguridad y salud de la obra denominada punto de información turístico y sala de exposiciones, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por un importe de 290,40 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25372. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a contrato menor de suministro e instalación de fuente de alimentación de la mes de anestesia de la enfermería de la Plaza de Toros por importe de 781,83 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25373. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a contrato menor de suministro de 100 vallas metálicas para señalización de actuaciones por importe de 2.843,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25374. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a ejecutar el Aval constituido por la mercantil de la entidad Caixabank S.L. inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 283.10.0122316.9 como garantía de obras por un importe de 19.308,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25375. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período abril de 2014 por importe de 1.181,88 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25376. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período abril de 2014 por importe de 437,12 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio cuota Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25377. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período abril de 2014 por importe de 1.449,00 € en concepto de Servicio de Domiciliario de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25378. Decreto de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a habiendo sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales procédase a informe de la Comisión especial de Cuentas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25379. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25380. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25381. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8939, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

- 25382. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8940, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25383. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8941, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25384. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8942, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25385. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8943, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25386. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8944, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25387. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a autorizar al Club Deportivo roquetas la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 14 de mayo de 2014 desde las 21 horas para la celebración de una Asamblea Extraordinaria. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25388. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8935, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25389. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8936, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25390. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8937, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25391. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº AIS/8938, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25392. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de trabajador/a social. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25393. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento a la Auxiliar Administrativo de esta Entidad Local a Almería del día 8 de mayo de 2014 como representante en las Elecciones al Parlamento Europeo organizada por la Subdelegación del Gobierno y proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25394. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a autorizar los desplazamientos al Concejal Delegado de Turismo y Comercio y al Relaciones Públicos a Sevilla, Córdoba, Málaga, Madrid, Jaén, Alicante, Valencia, Murcia y Granada durante los días desde 20 de mayo al 6 de junio y proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25395. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IBI Urbana por un importe de 589,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25396. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 812,50 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25397. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IVTM, IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 780,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 25398. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 518,27 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25399. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IVTM, Multas, IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 2.945,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25400. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.494,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25401. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la en concepto de Tasas de Basura por un importe de 520,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25402. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25403. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a autorizar la devolución de la cuota IAE ejercicio 2012 por baja anterior al devengo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25404. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 771,26 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25405. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de IIVTNU y por un importe de 83.465,37 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25406. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de IVTM y por un importe de 15.886,85 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25407. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas Puestos, Barracas... y por un importe de 212,67 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25408. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de OVP Material de Construcción y por un importe de 312,99 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25409. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de concesión nichos y por un importe de 1.250,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25410. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas Cementerio y por un importe de 136,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25411. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas Basura y por un importe de 14.175,67 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25412. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas Vado y por un importe de 126,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25413. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas OVP con mesas y sillas y por un importe de 2.553,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25414. Resolución de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a desestimar el recurso interpuesto con fecha 19/03/2014 contra liquidación tasas basura nº 1411055765 por estimarse la misma correcta en todos sus extremos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25415. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 47/2014-P, relativo a la incoación y admisión a trámite ante la convivencia de la cesión e uso del expediente

- relativo a la concesión demanial del inmueble municipal número INM000408. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25416. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a otorgar a la Asociación de Amigos del Sahara una subvención por importe de 4.000,00 € para la colaboración con el coste del proyecto Vacaciones en Paz 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25417. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº 10215 (UTS-7), relativo a que sea la indicada la encargada de cobrar de 266,00 € correspondiente al mes de junio de la Ayuda Económica Familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25418. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº 10297 (UTS-10), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social Periódica destinada a cubrir necesidades básicas de vivienda, alimentación y medicación a razón de 150 €/mes durante seis meses desde julio a diciembre de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25419. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a contratar servicio de alquiler de pianos para concierto en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.633,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25420. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a contratar servicio de reparación y revisión en maquinaria en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.278,97 €. IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25421. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a conceder una subvención al CEIP Francisco Sáiz Sanz por importe de 500 € con destino al desarrollo de la actividad Semana Cultural del 16 al 20 de junio de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25422. Decreto de fecha 5 de mayo de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 33,06 € en concepto de de desplazamientos durante los meses de marzo a mayo de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25423. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25424. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25425. Decreto de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 749/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25426. Resolución de fecha 7 de mayo de 2014, relativo a rectificar el error material advertido en el Edicto por el que se aprueban las Bases y Convocatorias Pública relativas al concurso oposición para proveer 26 puestos de socorristas correspondiente a que donde dice tiempo máximo de ejecución 4 minutos para los hombres, debe decir tiempo máximo de ejecución 4 minutos y 15 segundos. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25427. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a ejecutar parcialmente el Aval constituido por la mercantil e inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 00170855 como garantía de obras por importe de 4.022,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- Decreto de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 2.000,00 € destinado a gastos actividad 3 programas Turymar del 6 al 9 de mayo de 2014. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25429. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 13/2014 por no quedar demostrado el



- lugar del accidente ni que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25430. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la anulación de los recibos correspondientes al ejercicio 2014 en concepto de Mercados puesto nº 6 del mercado de Abastos de Roquetas de Mar así como proceder a liquidar los recibos correspondientes a dicha barraca. Agricultura, Pesca y Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25431. Resolución de fecha 28 de abril de 2014, con expediente nº 4/12 O.E., relativo a archivar el expediente de referencia por haberse producido la caducidad en el mismo al haberse transcurrido más de un año desde su incoación y no haberse podido practicar la notificación de la resolución definitiva. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25432. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 7/10 D, relativo a estimar el escrito presentado por el interesado a la vista del informe emitido por la Policía de Inspección de Obras y en consecuencia se declara el archivo del expediente disciplinario. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25433. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y a consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25434. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y a consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25435. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y a consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25436. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº 553/2008, relativo a proceder a la rectificación del error material imputable al interesado concediendo la licencia urbanística de obras solicitada por centro social, Cultural y Deportivo Parador de La Asunción para edificación de Centro Socio-Cultural y Deportivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25437. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, con expediente nº 553/2008, relativo a aceptar la renuncia de licencia urbanística de obras para edificación de centro Sociocultural deportivo en calle Sierra de Los Filabres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25438. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, relativo a denegar la ocupación de la vía pública mediante instalación de parada de bicicletas por lo expuesto en el informe de la Policía Local de fecha 8 de Mayo de 2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25439. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº 64/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Costa África como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25440. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente nº 65/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Falcón como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25441. Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, con expediente 63/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular de la mercantil sita en Paseo de Las Acacias, Centro Comercial 501 como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

- 25442. Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, con expediente nº 7/14, relativo a conceder licencia provisional de utilización para el ejercicio de la actividad de consulta veterinaria sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25443. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, con expediente nº 69/14, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para instalación de Vado Permanente en la puerta de la cochera y reflejo de vado sitos en calle San José Obrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25444. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista con motivo del desplazamiento en vehículo oficial de la Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad durante los días 16 y 17 de mayo de 2014 a Madrid con motivo de su asistencia al XIV congreso de Tauromaquia. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25445. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000052-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25446. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201300000247-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25447. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fiera de la jornada laboral durante el mes de abril de 2014 a los Policías Locales que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25448. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25449. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Virgilio Valdivia por importe de 500,00 € destinados a gastos Semana Cultural. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25450. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a contratar la prestación de servicios consistente en la impartición del módulo de formación transversal Manipulador de Alimentos a los 44 alumnos-beneficiarios totales de la 3ª fase del programa IRIS durante 14, 21 y 28 de mayo de 2015 por un importe total de 2.200,00 € exento de IVA. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25451. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a autorizar la realización del curso a la Técnico de Medio Ambiente denominado Gestión sostenible del arbolado público urbano organizado por la Universidad de Córdoba durante los días del 20 de mayo al 24 de junio de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25452. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 96006 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 266 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor y una Ayuda económica Familiar por importe de 571,78 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25453. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 10297 (UTS-10), relativo a conceder una Ayuda Económica Social periódica destinada a cubrir necesidades básicas de la vivienda, alimentación y medicación a razón de 150 €/mes durante seis meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25454. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente n° 9955 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda Económica Social Periódica destinada a cubrir necesidades básicas de vivienda, alimentación y medicación a razón de 200 €/mes durante tres meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 25455. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 4875 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 332 €/mes desde mayo a octubre de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 25456. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónico 941000015766587. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25457. Resolución de fecha 15 de mayo de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Rottweiler con número de identificación electrónico 941000016496606. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25458. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, con expediente nº 785/2013, relativo a conceder licencia de utilización para piscina de uso privado en vivienda de un bloque plurifamiliar sito en paseo marítimo Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25459. Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 49 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25460. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 166/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio textil y complementos sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25461. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 155/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte sita en calle Chillida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25462. Resolución de fecha 16 de mayo de 2014, con expediente nº 50/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina comercial de telefonía móvil sita en calle Almería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25463. Resolución de fecha15 de mayo de 2014, con expediente nº 101/2014,relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de parcelación correspondiente para dos parcelaciones de terrenos sitos en el Sector 18 y referencia catastral 5204209WF3750S0001ZU y 5204213WF3750S0001UU. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 25464. Resolución de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de dos licencias de Windows y una Licencia de Access 2013 por 955,30 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 25465. Resolución de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a contratar el suministro de un soporte de techo para proyector por 151,25 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2°.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 113/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 999/2010 (R.C.A. Núm. 370/2007). Adverso: Mercedes Troyano Oliva y Rocío Amela Troyano. Situación: Sentencia Núm. 1.398/2014.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 7 de abril de 2010 por la que se declaraba la inadmibilidad del recurso por falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente al concesionario.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.398/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo: 1°.- Se revoca la sentencia dictada con fecha 7 de abril de 2010 en autos de procedimiento ordinario núm. 370/07, seguido ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería declarando que no existe causa de inadmisibilidad por incompetencia de la jurisdicción contencioso administrativo para conceder de la pretensión contenida en el recurso. 2°.- Se confirma la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 9 de abril de 2007. Estimar en parte la reclamación formulada por Dña. Mercedes Troyano Oliva y Dña. Rocío Amela Troyano, condenando a Aquagest Sur, S.A. a que abone a Dña. Rocío Amela Troyano en la cantidad de 17.485,66 Euros, con los intereses legales desde la fecha de presentación del recuso contencioso administrativo, desestimando la pretensión de Dña. Mercedes Troyano Oliva de ser indemnizada por las lesiones sufridas. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2°.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 11/2013. Adverso: José Luís González Sánchez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 80/2014 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 31 de octubre de 2012, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial, al corresponder en su caso, al concesionario del servicio hacer frente a los daños sufridos por la parte actora. Expte. SJ02-12-043.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 80/2014 de fecha 7 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente a la concesionaria. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2014 en el punto 2°.- 8. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:



Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2°.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 19/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.023/03. Adverso: Telefónica de España, S.A.U. Situación: Sentencia Núm. 1.392/2014.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial formulada por la actora el 5 de junio de 2003 por los daños causados en sus instalaciones sitas en Ctra. de Alicún, s/n frente al mercado de abastos de Roquetas de Mar, a consecuencia de los trabajos realizados por la empresa Aquagest, S.A. como concesionaria del servicio municipal de aguas para reparar la rotura de una tubería.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de mayo de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.392/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Telefónica de España, S.A.U. Sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2°.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-050. Asunto: Juicio Rápido dimanante del Procedimiento de Diligencias Urgentes Núm. 31/2014. Órgano: Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 170/2014. Adverso: Ismael Sánchez Gómez. Situación: Sentencia Núm. 222/14.

Objeto: Daños en el patrimonio municipal el día 3 de abril de 2014 por empotrarse contra una farola de alumbrado público al conducir bajo los efectos del alcohol.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 222/14 de fecha 8 de marzo

de 2014 dictada por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se condena a D. Ismael Sánchez Gómez como autor criminalmente responsable de un delito contra la Seguridad Vial previsto y penado. En concepto de responsabilidad civil el acusado y la compañía de seguros Línea Directa Aseguradora indemnizarán de forma conjunta y solidaria al Ayuntamiento de Roquetas de mar en la cantidad de 550 Euros dicha cantidad se incrementará con los intereses legales previstos en el artículo 576 de la LEC.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2°.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 731/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 251/14 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 5 de junio de 2012 por la que se ordena reponer la realidad física alterada como consecuencia de las obras ilegalizables realizadas por la recurrente en Camino del Pocico, Núm. 5, Bajo N, con cerramiento de aluminio y cristal en terrada careciendo de licencia para ello.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de mayo de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 251/14, de fecha 29 de abril de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Almudena Ortega Cárdena contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 18 de septiembre de 2012 por ser esta conforme a Derecho. Sin imposición de costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2014 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD



3°.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos la usuaria con FIBAT 1678.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Salud de fecha 20 de mayo de 2014:

"De conformidad con la Orden de 14/12/2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas Drogodependencias y/o afectadas por el Juego patológico, el Centro comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar ha preparado la documentación que se adjunta para la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos de la usuaria con FIBAT 1678, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral, y teniendo como responsable técnico del control y seguimiento del referido programa a un técnico del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

En consecuencia, se propone a la esta Concejalía-Delegada de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2011 (BOP n° 119 de 23/06/2011) por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción del la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos la usuaria con FIBAT 1678, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar el gasto correspondiente a la parte proporcional del coste de las acciones de promoción aprobada por la Asociación de Empresarios Turísticos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 21 de mayo de 2014:

"Vista la propuesta de acciones comerciales para desarrollar en principales localidades de clientes potenciales aprobadas por la Asociación de Empresarios Turísticos de Roquetas de Mar según proyecto remitido, y de la cual el Ayuntamiento es miembro.

Resultando que la operativa consistirá, entre otras acciones, en el desarrollo de una serie de mesas de trabajo en diferentes ciudades de España con los principales agentes de viajes, destinadas a promocionar nuestra ciudad, siguiendo el programa de actividades que obra en el expediente correspondiente, donde se recoge el calendario de ciudades donde se llevarán a cabo las mismas, así como las iniciativas a implementar.

Que el coste del desarrollo de las citadas acciones asciende a un total de 77.000 €.- (SETENTA Y SIETE MIL EUROS) más el IVA correspondiente, de los cuales la Asociación de Promotores Turísticos aporta una parte, correspondiendo al Ayuntamiento aportar el resto hasta cubrir el total, como se viene desarrollando desde su constitución dentro del marco de colaboración establecido.

Por cuanto antecede, y a tenor del interés de la citada propuesta para la promoción de Roquetas de Mar a nivel turístico, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el gasto por importe de 36.300 €.- (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS) IVA incluido, correspondiente a la parte proporcional del coste de las acciones de promoción aprobada por la Asociación de Empresarios Turísticos de Roquetas de Mar, dirigidas a las principales ciudades nacionales y extranjeras de clientes potenciales, con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.430.226.99.71, del vigente presupuesto de 2014."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3°.- 3.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado, Licencia de Autotaxis nº 4.

D. Isidoro Navarro Briceño provisto de D.N.I. Número 53.713.010-Y con fecha 16 de mayo de 2014 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 4 de la que es titular D. Isidoro Navarro Moreno y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Isidoro Navarro Briceño provisto de D.N.I. Número 53.713.010-Y como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 4 cuyo titular es D. Isidoro Navarro Moreno y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3°.- 4.- SOLICITUD de carnet de taxista asalariado, Licencia de Autotaxis n° 29.



D. Juan José Fornieles Maldonado provisto de D.N.I. Número 27.248.075-K con fecha 16 de mayo de 2014 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 29 de la que es titular D. Angel Castillo Cruz y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan José Fornieles Maldonado provisto de D.N.I. Número 27.248.075-K como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 29 cuyo titular es D. Angel Castillo Cruz y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4°.- 1.- ACTA de la Sesión Ordinaria Permanente de Hacienda y Economía celebrada el día 19 de mayo de 2014.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE 2014. HORA DE COMIENZO 10:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.

DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO. Grupo I.U.L.V.-C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día diecinueve de mayo de 2014, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

Toma palabra doña Encarnación Moreno Flores del grupo IULVCA para excusar la asistencia de don Ricardo Fernández Álvarez por enfermedad.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Economía celebrada el día 21 de abril de 2014.

La Comisión aprueba el acta referenciada con la abstención de Izquierda Unida.

SEGUNDO.- Recursos contra tasas e impuestos municipales y otros escritos.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejal Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
22/04/2014	75248927B	706,17 euros.	6 plazos desde 05/05/ a 06/10/14 por importe total 714,56 euros.
22/04/2014	Cañadas Cobo S.L. B04271078	Devolución ICIO Expte. 1022/06 y Expte. 1075/05 por desistimiento.	127.393,91 euros.



23/04/2014		Devolución ICIO Expte. 327/06	83.380,67 euros.
23/04/2014	B04271060 María Dolores Marín Poyatos	por desistimiento. Fraccionamiento IBI Urbana 2013	12 plazos desde
23/04/2014	27231456P	Atrasos por importe principal	05/05/14 a
	272314301	de 8052.17 euros.	05/05/15 por
		de 0032.17 euros.	importe total de
			8.402,93 euros.
23/04/2014	Marinela Neamit	Fraccionamiento IBI 2012-13 y	3 plazos desde
	X3974264W	Basura 2013 por importe	05/05 a 05/07/14
		principal de 470,83 euros.	por importe total
			de 488,80 euros.
23/04/2014]	Solicitud de fraccionamiento	Denegado por
	75236375V		incumplimiento del
22/04/2044			anterior concedido.
23/04/2014		Fraccionamiento IVTM	3 plazos desde
	X3121230S	2010-2013 por importe principal	
		de 270,65 euros.	por importe total
24/04/2014	Alejandro Galdeano Fernández	Fraccionamiento IBI 2011-2013	de 298,58 euros 6 plazos desde
24/04/2014	53713358D	por importe principal de 851,61	20/05 a 20/10/14
	337133300	euros.	por importe total
		curos.	de 860,61 euros
24/04/2014	Antonio Bueso Piñero	Recurso presentado contra	Denegado
24/04/2014	26983393T	liquidación IIVTNU nº	Denegado
	203033331	1316003440	
24/04/2014	María Fuensanta Fernández Gómez	Recurso presentado contra	Denegado
	29807836C	liquidación IIVTNU nº	
		1316003439	
25/04/2014	Manufacturas y Transformaciones	Fraccionamiento IBI 2010 por	10 plazos desde
	S.L. B08052896	importe principal de 4.316,42	05/06/14 a
		euros.	05/03/15 por
			importe total de
25/04/2014	Alajandra Lánas Darrara	Francis no miento IIV/TNII I Funto	4.416,15 euros.
25/04/2014	Alejandro López Barrera 54098754V	Fraccionamiento IIVTNU Expte.	3 plazos desde
	540987544	243/2014 por importe principal de 306,29 euros.	05/06 a 05/08/2014 por
		de 300,29 euros.	importe total de
			310,07 euros.
25/04/2014	Visitación Fernández Navarro	Fraccionamiento IBI 2013 por	5 plazos desde
	23654858W	importe total de 554,03 euros.	05/06 a 06/10/14
			por importe total
			de 570,28 euros.
25/04/2014	Miguel Quesada Ferrer	Fraccionamiento O.V.P. con	4 plazos desde
	34851928M	Casetas por importe principal de	05/06 a 05/09/14
		985,50 euros	por importe total
			de 981,74 euros.
25/04/2014	, ,	Fraccionamiento IBI 2013 por	6 plazos desde
	27525221V	importe principal de 1.815,28	05/06 a 05/11/14
		euros.	por importe total
			de 1.849,05 euros.

25/04/2014		Devolución IBI Urbana nº fijo	6.618,98 euros
	Palmeral H04111928	09739627 por error	
28/04/2014	27217349T	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
28/04/2014	Dumitru Pintea	Fraccionamiento IVTM	6 plazos desde
	X3349767R	2012-2013 por importe principal	20/05 a 20/10/14
		de 642,53 euros.	por importe total
			de 687,19 euros.
28/04/2014	María Luisa Garcés Fernández	Fraccionamiento Basura-IVTM	9 plazos desde
	18107842B	IBI-Multa Tráfico/2008-2011 por	20/05/14 a
		importe principal de 1.844,16	20/01/15 por
		euros.	importe total
			2.157,42 euros.
28/04/2014	Baltasar Arboledas Cabrero	Devolución IVTM 2011-2013 por	206,70 euros +
	26175318F	transferencia anterior al débito	18,80 Interés de
			demora
29/04/2014	Antonio López Muñoz	Devolución IVTM 2012-2013 por	137,80 euros.
	23735795W	baja definitiva	
29/04/2014	Agustín Onieva Expósito 74630997E	Exención IVTM por minusvalía	Denegado
29/04/2014	Francis Kwaku Keledorme	Fraccionamiento IVTM	3 plazos desde
	Х3855899Н	2010-2013 por importe principal	05/06 a 05/08/14
		d 270,65 euros.	por importe total
			de 298,66 euros.
29/04/2014	Jaime Navarro Guirado	Fraccionamiento IBI 2012-2013	8 plazos desde
	34865858C	por importe principal de 1.162,28	
		euros	05/01/15 por
			importe total de
			1.179,36 euros.
05/05/2014	Cecilia Ermitas Iglesias Otero	Devolución p.p. Tasas Basura	97,65 euros
	15914134C	2014 por baja definitiva	
08/05/2014	Mihai Rus	Devolución IVTM 2014 por	146,03 euros
	X3412330G	duplicidad en el pago	·
08/05/2014	Francisco Domingo Moreno Peña	Devolución IVTM 2010-2013 por	267,40 euros
	74706293Q	error en carga del vehículo.	
09/05/2014	Antonio Barranco Oliver	Devolución p.p. IVTM 2014 por	87,92 euros
	27250526B	baja definitiva	

TERCERO.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Porcel Praena, del grupo INDAPA pregunta cuándo terminan las concesiones de Hidralia y de Urbaser.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 4 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de un vehículo tipo furgón destinado al uso de la unidad de atestados de la Policía Local de Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de mayo de 2014:

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 21.05.14, se incoa expediente de contrato de suministro para la adquisición de un (1) vehículo tipo furgón destinado al uso de la Unidad de Atestados de la Policía Local de Roquetas de Mar; de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, acompañado de Informe en el que se justifica la necesidad de la tramitación del expediente de contratación, así como del Informe del Intendente-Jefe de la Policía Local, Miguel Ángel López Rivas, en el que da en visto bueno a las características técnicas y equipamiento necesario que se va a desarrollar. Dichos informes tienen entrada en la Sección de Contratación, junto con el Pliego Técnico, el día 20 de mayo de 2014.

El presupuesto base de licitación del contrato es de cincuenta y cinco mil (55.000.-€) euros más IVA 21%, lo que hace un total de sesenta y seis mil quinientos cincuenta (66.550.-€) euros, IVA incluido.

Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece las características técnicas mínimas que debe reunir el vehículo en cuanto a identificación policial, motor, dimensiones, carrocería, seguridad, etc., así como garantías y plazo de entrega, que será de cuarenta y cinco (45) días naturales como máximo.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de un (1) vehículo tipo furgón destinado al uso de la Unidad de Atestados de la Policía Local de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.
- 2°.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.
- 3°.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 66.550.-€ IVA incluido, previa la fiscalización del Interventor de Fondos.
- 4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Jefatura de Policía Local, Área de Gestión de La Ciudad y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de seguro colectivo de vida del personal municipal afecto a la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal aprobada anualmente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2014:

"Una vez transcurrido el plazo de duración de este contrato que se establece en un año, pudiendo modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de diez años, con fecha 21 de mayo de 2014, se recibe en la S. de Contratación escrito de la mercantil adjudicataria del contrato, esto es, GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el que se solicita la renovación del contrato antedicho con números de póliza G-W7-040000003 y G-W7-040000004.

Con fecha 22 de mayo de 2014, la Técnico de Recursos Humanos, Dña. María José Rodríguez González informa que no hay inconveniente alguno en la prórroga del contrato de referencia, según informe adjunto. Así mismo, se incorpora la relación de asegurados que a fecha de hoy figuran de alta en la póliza G-W7-040000003 y G-W7-040000004.

Antecedentes del contrato.

El contrato se adjudicó el 20 de junio de 2011, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, con

- Un presupuesto total de ciento ocho mil seiscientos noventa y nueve euros y un céntimo (108.699,01.-€), impuestos repercutibles incluidos, a la mercantil GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF num. A-28007268.
- La vigencia del contrato es la siguiente:
 - A) Seguro de Vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo: desde las 0,00 horas del día 1 de mayo de 2011, hasta las 24 horas del 30 de abril de 2012, siendo las primas de carácter anual.
 - B) Seguro de Vida de los miembros del equipo de Gobierno de la Corporación Municipal: desde las 0.00 horas del 21 de julio de 2011, hasta las 24 horas del 21 de julio de 2012, siendo las primas de carácter anual.
- Según la cláusula de revisión de precio estipulada en la cláusula octava del contrato, no se aplicará cláusula de revisión de precios, manteniéndose las tasas constantes a lo largo de la vida de la póliza.
- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2013 se aprobó la prórroga del presente contrato para la siguiente anualidad:
 - A) Seguro de Vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo: desde las 0,00 horas del día 1 de mayo de 2013, hasta las 24 horas del 30 de abril de 2014, siendo las primas de carácter anual.
 - B) Seguro de Vida de los miembros del equipo de Gobierno de la Corporación Municipal: desde las 0.00 horas del 21 de julio de 2013, hasta las 24 horas del 21 de julio de 2014, siendo las primas de carácter anual.



Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Efectuar la prórroga del contrato de Seguro Colectivo de Vida del personal municipal afecto a la relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal aprobada anualmente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como miembros de esta Corporación, suscrito con la mercantil GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF num. A-28007268.

2º El presupuesto para la presente anualidad será de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (106.220,84.-€) impuestos repercutibles incluidos.

3° El contrato tendrá vigencia:

- A) Seguro de Vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo: desde las 0,00 horas del día 1 de mayo de 2014, hasta las 24 horas del 30 de abril de 2015, siendo las primas de carácter anual.
- B) Seguro de Vida de los miembros del equipo de Gobierno de la Corporación Municipal: desde las 0.00 horas del 21 de julio de 2014, hasta las 24 horas del 21 de julio de 2015, siendo las primas de carácter anual.

4º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Servicio de Intervención, Recursos Humanos y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa para contrato de obra para urbanización de pasos peatonales en las Colinas, Aguadulce, Termino Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación de Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2014:

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 14 de Mayo de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil SALCOA S.A., con C.I.F. número A-04.029.062, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

<u>Presupuesto de adjudicación</u>: sesenta mil quinientos treinta y dos euros y setenta y seis céntimos (60.532,76.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (73.244,63.-€) IVA incluido.

El <u>presupuesto base de licitación</u> del contrato es de ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta céntimos (82.845,30.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de cien mil doscientos cuarenta y dos euros con ochenta y un céntimos (100.242,81.-€) IVA incluido.

Siendo de aplicación del principio de riesgo y ventura, se realizan las siguientes advertencias a la empresa propuesta como adjudicataria:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.2 TRLCSP, deberán depositar en concepto de garantía complementaria a la definitiva, exigible ésta última en cualquier caso, un 5% adicional del importe de adjudicación del contrato. Lo que se traduciría en los importes que más adelante se dirá en concepto de garantías, las cuales responderán de todos los conceptos descritos en el artículo 100 y 212 del TRLCSP (penalidades por ejecución defectuosa, demora en la ejecución así como los posibles daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento con motivo de la ejecución del contrato):

Así mismo, y en el supuesto de que el importe depositado en concepto de garantía definitiva y complementaria no fuese suficiente para satisfacer las responsabilidades en las que incurriese la contratista por la defectuosa ejecución del contrato, el Ayuntamiento podrá proceder al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio (Artículo 101.2 del TRLCSP).

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Arquitecto Técnico Municipal, Demetrio Navarro de La Fe.

Con fecha 22.05.14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso es de 3.026,64.-€. Consta Carta de pago con nº de op. 320140002861 y fecha 22/05/14 por dicho importe.
- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.2 TRLCSP, deberán depositar en concepto de garantía complementaria a la definitiva, exigible ésta última en cualquier caso, un 5% adicional del importe de adjudicación del contrato, que _responderán de todos los conceptos descritos en el artículo 100 y 212 del TRLCSP (penalidades por ejecución defectuosa, demora en la ejecución así como los posibles daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento con motivo de la ejecución del contrato). El importe es de 3.026,64-€. Consta Carta de pago con nº de op. 320140002861 y fecha 22/05/14 por dicho importe.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario.
 Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 84.-€, mediante transferencia bancaria de la entidad Cajas Rurales Unidas S.Coop. de Crédito.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de obra de Urbanización de Pasos Peatonales en Las Colinas, Aguadulce, t.m. Roquetas de Mar, a la mercantil SALCOA S.A., con C.I.F. nº A-04.029.062. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación de sesenta mil quinientos treinta y dos euros y setenta y seis céntimos (60.532,76.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (73.244,63.-€) IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

El plazo de garantía es de seis (6) meses a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra, según lo previsto en la Ley 14/2013.



- 2º.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 73.244,63.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.
- 3°.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a adjudicación de la oferta más ventajosa para contrato de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2014:

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 14 de Mayo de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de suministro de referencia, la presentada por la mercantil CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L., con CIF nº B-04.392.726, por un importe unitario de 708,33.-€ más IVA, lo que hace un total de 857,07.-€. Para el total de 36 uds. el precio es de 25.499,88.-€ más IVA, lo que hace un total de 30.854,85.-€ IVA incluido. Las especificaciones técnicas de los equipos son las siguientes: Procesador Intel core i5 4440 4ª generación, memoria ram 12 GB DDR-3/1600 Kingston, disco duro 1TB 7.200 RPM SATA-3 6Gb/s Seagate Barracuda, placa base con chip set Intel de última generación, pantalla ViewSonic VA2246 22" TFT Led Full HD 1920x1080, altavoces incorporados. La garantía propuesta es de cuatro (4) años.

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Jefe de la Sección de Informática, Francisco Galindo Cañizares.

Con fecha 22.05.14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- -Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- -Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, es decir, 1.275.-€
- -Justificante del abono de los gastos de anuncio de licitación en el BOP de Almería, por importe de 84.-€.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- La adjudicación del contrato de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L., con CIF n° B-04.392.726. El suministro tiene un presupuesto de adjudicación por unidad de 708,33.-€ más IVA, lo que hace un

total de 857,07.-€. Para el total de 36 uds. el precio es de 25.499,88.-€ más IVA, lo que hace un total de 30.854,85.-€ IVA incluido.

Las especificaciones técnicas de los equipos son las siguientes: Procesador Intel core i5 4440 4ª generación, memoria ram 12 GB DDR-3/1600 Kingston, disco duro 1TB 7.200 RPM SATA-3 6Gb/s Seagate Barracuda, placa base con chip set Intel de última generación, pantalla ViewSonic VA2246 22" TFT Led Full HD 1920x1080, altavoces incorporados. La garantía propuesta es de cuatro (4) años.

- 2°.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 30.854,85.-€, IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.
- 3°.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, Sección de Informática y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las Playas del litoral de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de mayo de 2014:

"Antecedentes del contrato inicial:

I. Por acuerdo de Junta de Gobierno reunida el día 22 de junio de 2009 aprobó la <u>adjudicación provisional</u> del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, a la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con C.I.F. nº G-04014064, en las condiciones siguientes:

<u>Presupuesto adjudicación</u>: cuarenta y ocho mil novecientos treinta y un euro y cincuenta y nueve céntimos (48.931,59.-€), más el IVA correspondiente en ese periodo, hace un total de cincuenta y seis mil setecientos sesenta euros y sesenta y cinco céntimos (56.760,65.-€)

Con fecha 08.07.09 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. El plazo de ejecución del citado servicio será de un año, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

- II. Mediante acuerdo de J.G.L de fecha 14.06.2010, se acuerda con la adjudicataria rebajar la intensidad del servicio, fijando el precio para el periodo 15 de junio a 15 de septiembre de 2010 en la cantidad de 50.000.-€ IVA incluido, prorrogando el contrato mediante acuerdo de JGL de fecha 7 de junio de 2010.
- III. Con fecha 31 de mayo de 2011, se dicta Resolución del Alcalde-Presidente relativa a la modificación del contrato en los siguientes términos:



- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 1 al 14 de junio, con las siguientes frecuencias: 1^a) 15:00 horas y 2^a) 19:30 horas.
- Modificación de las frecuencias del periodo comprendido desde el 1 al 15 de septiembre, quedando del siguiente modo: 1°) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas.
- Se amplia el número de módulos en los que se realizará la prestación del servicio pasando a 17 módulos.
- El resto de servicio se mantiene en los términos aprobados para el año 2010.
- El importe total de la ampliación es de 6.082,34.-€ IVA incluido.
- Se prorroga el contrato para la campaña 2011

IV. Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2011, se aprueba la actualización del precio del contrato, por lo que el importe total del contrato asciende a la cantidad de 52.375,21.-€ (IVA incluido), más la ampliación que supone un total de 6.082,34.-€ (IVA incluido), lo que hace un total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)

V. Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 08.05.2012 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio, según acuerdo de J.G.L. de fecha 14.05.2012, consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, con la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, según se recoge en la propuesta formulada por el Concejal-Delegado de Turismo y Comercio, D. Ángel Mollinedo Herrera, con el fin de ampliar los servicios contratados, modificando las condiciones iniciales en los siguientes términos:

- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 16 al 30 de septiembre, con las siguientes frecuencias: , sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Renuncia expresa a la revisión del precio prevista para la prórroga del mismo para el presente año 2012.
- Se mantendrá invariable el precio del contrato con respecto al 2011, es decir, por importe total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)
- La ampliación del contrato no supone ningún incremento sobre el precio del mismo, por lo que se mantendrá el precio revisado en la última prórroga mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2011, siendo el importe total del contrato, incluidos todos los servicios, de 49.540,30.-€, más el 18% de IVA, esto es 8.917,25.-€, hace un total de 58.457,55.-€.

VI. Mediante acuerdo de JGL de fecha 4 de junio de 2013, se aprobó la prorroga correspondiente, manteniendo la prestación del servicio en los mismos términos aprobados para el año 2012, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2013.

Transcurrido el periodo de vigencia del contrato mencionado, y presentada la solicitud de prórroga de la adjudicataria del mismo, se procede por indicación de la Concejalía de Comercio y Turismo, en el informe-propuesta dirigido a esta sección de contratación por el Técnico Municipal D. Gabriel Sánchez Moreno, a tramitar el expediente de prórroga, en las siguientes condiciones propuestas por la mercantil adjudicataria y aceptadas por la Concejalía de Comercio y Turismo del Ayuntamiento:

- 1. No se revisará el precio para la prórroga del contrato en este año 2014, según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística.
- 2. Asumir la limpieza de los 2 módulos nuevos que se instalarán en este año, en total 19 módulos de playa con un presupuesto de 50.233,86.-€ más el 21% de IVA.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. <u>Prorrogar</u> el contrato de servicio de limpieza en los Módulos de playa instalados en el litoral de Roquetas de Mar con la Asociación de Minusválidos Verdiblanca, Centro Especial de Empleo con CIF num. G-04014064, por un periodo de 1 año.

Segundo. Mantener la prestación del servicio en los mismos términos aprobados para el año 2013, manteniendo frecuencias y horarios aprobados el pasado año, incorporando el servicio de limpieza para los 2 módulos nuevos que se instalarán en las playas. En total serán 19 módulos de playa y la duración del servicio será desde el 1 de junio hasta el 30 se septiembre de 2014, con las siguientes frecuencias:

- Del 1 al 15/6 y del 1 al 30/9: 2 frecuencias/día. Resto 3 frecuencias/día.

Tercero. El presupuesto de la presente anualidad será de cincuenta mil doscientos treinta y tres euros y ochenta y seis céntimos (50.233,86.-€), más el 21% de IVA, esto es, diez mil quinientos cuarenta y nueve euros y once céntimos (10.046,77.-€), lo que hace un total de sesenta mil setecientos ochenta y dos euros y noventa y siete céntimos (60.782,97.-€), previa fiscalización por la Intervención de Fondos y que se imputará a la aplicación presupuestaria 034.00.430.227.00.34 del vigente presupuesto.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la asociación VERDIBLANCA, al servicio de Intervención, a la Concejalía de Turismo y Comercio."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Union Europea una ayuda para el Programa de Igualdad de Género en el Mercado Laboral y Conciliación durante los años 2014 y 2015.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal de Recursos Humanos y Empleo de fecha 22 de mayo de 2014:

"El Instituto de la Mujer, en convocatoria única y extraordinaria, convoca subvenciones dentro del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo y en el marco del memorándum de Acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España a conceder en el año 2014 y 2015.

Dichas subvenciones se encuentran dentro del Programa destinado a promover proyectos dirigidos a conseguir la igualdad de género en el mercado laboral, el emprendimiento femenino, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la inclusión sociolaboral de mujeres de grupos vulnerables.

En virtud de lo expuesto

PROPONGO

a).- Solicitar una ayuda para el Programa de Igualdad de Género en el Mercado Laboral y Conciliación, cuyo presupuesto elegible asciende a la cantidad de 276.629,50 Euros, de los cuales 235.135,08 €



serán subvencionados por la Unión Europea, y 41.494,42 € cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante los años 2.014 y 2015.

b).- Comprometer crédito en el presupuesto municipal de los próximos ejercicios para atender la financiación correspondiente de la siguiente forma:

Ayuda 2014: 94.054,03 €

Cofinanciación Ayto. 2014: 16.597,77 €

Ayuda 2015: 141.081,05 €

Cofinanciación Ayto. 2015: 24.896,65 €

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 21 de mayo de 2014:

"El 31 de diciembre de 2013 finalizó la vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la A.C.E.R. relativo a la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situadas en terreno de uso público.... así como de los procedimientos de liquidación y recaudación de las mismas.

La Estipulación tercera de aquél Convenio establece que anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Con fecha 12 de mayo de 2014, R.G.E. 10.963, por Dª Azucena Sabio Chaves, Presidenta de la citada Asociación, se presentó escrito en el que se solicita la renovación del antedicho convenio aportando relación de comercios interesados en la misma, y solicitando la inclusión, con respecto a la aprobada en el pasado ejercicio de:

- 1.- D. Diego García Almonacid, ARTESANIA Y BORDADOS
- 2.- D Mukesh Kumar Vaziravi, REGALOS DALIN
- 3.- Regalos Personalizados, EL CHUMBO ROJO

sujetos al previo informe de la Policía Local en cuanto a la autorización o no de estas nuevas ocupaciones, y quedando excluido del Convenio que se suscriba para este año por falta de abono de la ocupación en el 2013, Da. Manuela Romera Vico (Regalos Granada) y D. Juan Sánchez Guillén (Casadulce).

Por cuanto antecede, se propone a la JUNTA LOCAL DE GOBIERNO la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar en los términos que se establezcan.

Segundo.- La vigencia de este Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que la denuncia del mismo podrá formularse antes de la fecha reseñada."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.-Único.- PROPOSICIÓN relativa a concesión de subvención a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas con destino a sufragar gastos diversos de material, desplazamientos, arbitrajes y derivados de los equipos de las distintas categorías para la Temporada 2013/2014.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 22 de mayo de 2014:

"Don Antonio Torres Torres, provisto del NIF número 27.226.533-F, y en representación de la Agrupación Deportiva Parador Roquetas, con C.I.F. nº G-04150124, presenta solicitud en el Registro Municipal con número de Asiento 188 de fecha 07.01.2014, consistente en la petición de una subvención destinada a atender gastos de funcionamiento del Club derivados de la actividad deportiva que desarrolla la Entidad durante la Temporada 2013/2014, tales como material deportivo, desplazamientos, arbitrajes y todos aquellos derivados de las distintas categorías que conforman dicha Entidad.

Este Club viene realizando su colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante el desarrollo de su actividad desde muchos años atrás, llegando dicha colaboración hasta la actualidad. Además de reunir los requisitos recogidos en la Ordenaza Municipal Reguladora, la concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las actividades objeto de subvención.

Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por la Base 10 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, conjuntamente con el Concejal de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.48908, número de operación RC 220140010101, de fecha 22/05/2014.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas, provisto del NIF número G-04150124, una subvención por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000´00 €), con cargo a



la aplicación presupuestaria 04400.341.48908, destinada a atender dichos gastos de funcionamiento del Club de la Temporada Deportiva 2013/2014.

Segundo.- La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Intervención y al interesado a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

IL-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 35 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

V°B° ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez